

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

12443 *Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en la base de datos Norma@Doc de la normativa Defensa de la Competencia.*

La Subsecretaría de Hacienda, actuando por delegación de la Ministra de Hacienda, y la Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, han suscrito una Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en la base de datos NORMA@DOC de la normativa Defensa de la Competencia.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de octubre de 2020.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en la base de datos NORMA@DOC de la normativa Defensa de la Competencia

PARTES QUE INTERVIENEN

De una parte, doña María del Pilar Paneque Sosa, Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda, facultada para la firma del presente Convenio en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 382/2018, de 8 de junio, y por delegación de la Ministra de Hacienda, en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 48.2 y 6.1.k) LRJSP y el artículo 7.4.a) de la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

De otra parte, doña Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo con NIF Q2802141H, nombrada por Real Decreto 580/2020, de 16 de junio (BOE de 17), actuando como representante legal de la citada Comisión, y en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y el artículo 15.2 letras a) e i) del Estatuto orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cláusula tercera del vigente Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en base de datos NORMA@DOC de la normativa Defensa de la Competencia cuya vigencia

expira el 28 de julio de 2020, prevé, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el mismo podrá prorrogarse con anterioridad a su finalización por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.

Ambas partes consideran conveniente la continuación de esta colaboración de cara a la elaboración y carga en la base de datos NORMA@DOC de la Normativa Defensa de la Competencia anual.

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del Convenio.*

Expresada la conformidad por ambas partes, y con informe favorable de los respectivos Servicios Jurídicos, queda prorrogada por un año la vigencia del Convenio de fecha 20 de junio de 2019 entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, publicado en el BOE de 29 de julio 2019, para la elaboración y carga en la base de datos NORM@DOC de la Normativa Defensa de la Competencia, en sus mismos términos y condiciones. La vigencia se extenderá por tanto en un año.

Segunda. *Validez y eficacia de la presente adenda.*

La presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, firman la presente prórroga del Convenio, en Madrid a 28 de julio de 2020.–La Ministra de Hacienda, P.D. (Orden/HAC/316/2019. BOE de 20 de marzo de 2019), la Subsecretaria de Hacienda, María del Pilar Paneque Sosa.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.